

Magistrado Miguel Ávalos Cornejo busca otorgar amparo a Coca-Cola contra la regulación de comida en las escuelas del país

- *El Quinto Tribunal Colegiado de Mexicali, Baja California, busca otorgar un amparo a Coca-Cola en contra de la regulación de la comida chatarra en las escuelas.*
- *El proyecto del Magistrado Miguel Ávalos Cornejo privilegia el interés comercial de la empresa ante el derecho a la salud y la alimentación de la población.*
- *El amparo se vota hoy, 12 de febrero de 2026, y podría ser rechazado por las Magistradas Lorenia Molina Zavala y Priscilla Velasquez Placencia.*

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2026.- El día de hoy, el Quinto Tribunal Colegiado de Mexicali, Baja California, resolverá un amparo presentado por la empresa Coca-Cola en contra de la prohibición de venta de comida chatarra en las escuelas. El proyecto de sentencia a cargo del Magistrado Miguel Ávalos Cornejo, quien fue electo en las pasadas elecciones del Poder Judicial, busca permitir que la empresa pueda seguir vendiendo sus productos en las escuelas de nivel medio superior (preparatoria) y superior (universidades).

Así, el argumento del proyecto se basa en una supuesta violación a la libertad de trabajo de la empresa, dejando de lado por completo, la protección al derecho a la salud y a la alimentación de la población. Este proyecto será votado el día de hoy por el Tribunal, también conformado por las Magistradas Lorenia Molina Zavala y Priscilla Velasquez Placencia.

Javier Zúñiga, abogado del Poder del Consumidor declaró que: “Este amparo representa un grave retroceso sobre el derecho a la salud y a la alimentación de la población, ya que protege los intereses comerciales de la empresa Coca-Cola antes que estos derechos. Además, pone en duda el actuar del Magistrado quien no consideró ningún tipo de argumentos sobre el derecho a la alimentación o la salud de las personas.”

En México se consumen, en promedio, 163 litros de refresco por persona al año,¹ uno de los más altos del mundo. En nuestro país, 70% de los adolescentes y jóvenes consumen bebidas azucaradas de forma habitual, especialmente en los espacios escolares. Estudios científicos revelan que los consumos de estos productos son causa de 40,000 muertes.² Actualmente, 1 de cada 3 casos nuevos de diabetes son asociados a bebidas azucaradas y 1 de cada 7 se relaciona a enfermedades cardiovasculares.³

El entorno escolar saludable es reconocido por la OMS, OPS y UNICEF como un espacio clave para mejorar la educación, salud y la nutrición de niñas, niños y jóvenes. Dichas organizaciones han mencionado “*cuando no existen políticas y programas eficaces, los alimentos y las bebidas no saludables también se infiltran en las escuelas, lo cual debilita su función de ofrecer un espacio seguro para menores de edad*”. Recordemos que, desde hace quince años se hicieron intentos de regulación, pero, la industria alimentaria, especialmente Coca-Cola, se opuso, emitió amparos y provocó grandes vacíos normativos. Finalmente fue una regulación ineficiente y carente de procesos normativos para implementarse de forma efectiva en las escuelas. Durante todos estos años, las escuelas fueron espacios invadidos por comida chatarra y bebidas endulzadas; los jóvenes consumieron en promedio de 550 calorías diarias de comida chatarra y bebidas endulzadas por cada estudiante, en un solo día escolar, lo que provoca una ganancia de varios kilogramos de peso y graves problemas de salud.

Liliana Bahena, coordinadora de la campaña Escuelas Saludables, en El Poder del Consumidor, declaró: “Estamos viviendo la epidemia más grave de sobrepeso, obesidad y diabetes en el país. Por esta razón, el gobierno mexicano tomó medidas urgentes para mejorar los ambientes alimentarios en las escuelas como una forma de protección social a los menores de edad. Ante esto, no podemos permitir que la empresa Coca-Cola continúe interponiendo múltiples amparos contra la regulación, buscando mantener sus privilegios económicos en detrimento de la salud de la población estudiantil.”

Finalmente Zúñiga enfatizó: “Se hace un fuerte llamado a los Magistrados del Quinto Tribunal, Colegiado de Mexicali, Baja California y en especial, al Magistrado Miguel Ávalos Cornejo quien busca otorgar amparo a Coca-Cola, para que reconsideren su posición y realicen una decisión que proteja el derecho a la salud y la alimentación de la población, y no los intereses comerciales de una empresa”.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;
Diana Turner cel. 55-8580-6525;
Denise Rojas cel. 55-1298-9928

Referencias:

1. Théodore, Florence L., Blanco-García, Ilian, & Juárez-Ramírez, Clara. (2019). ¿Por qué tomamos tanto refresco en México? Una aproximación desde la interdisciplina. *Inter disciplina*, 7(19), 19-45. Epub 25 de enero de 2021
2. Shamah-Levy T, Vielma-Orozco E, Heredia-Hernández O, Romero-Martínez M, Mojica-Cuevas J, Cuevas-Nasu L S-CJR-D. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2018-2019. Resultados Nacionales. 2020
3. Malik VS, Schulze MB, Hu FB. Intake of sugar-sweetened beverages and weight gain: a systematic review. *Am J Clin Nutr*. 2006 Aug;84(2):274-88. doi: 10.1093/ajcn/84.1.274. PMID: 16895873; PMCID: PMC3210834.
4. Velasco Bernal A, Hernández Chávez P, Aguilar Menéndez P. Estrategias de mercadotecnia de la industria de bebidas azucaradas. Estudio monitoreo de promociones de venta y otras estrategias. Instituto Nacional de Salud Pública. Disponible en: https://www.insp.mx/images/stories/INSP/evidencia/docs/151005_resultados_monitoreo_promociones.pdf